

Sancionada: Diciembre 7 de 1995

Promulgada: Enero 10 de 1996

Publicada en B. Oficial: Enero 17 de 1996

ARTÍCULO 1°: Declarar "Día Nacional de la Conciencia Ambiental" el 27 de septiembre de cada año en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 27 de septiembre de 1993.

ARTÍCULO 2°: A partir de la vigencia de la presente ley, todos los años en dicha fecha se recordará, en los establecimientos educativos primarios y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionados en la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°: Las autoridades públicas que correspondan, adoptarán las medidas pertinentes destinadas al permanente recordatorio de las víctimas fatales.

Art. 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.